

Proceso: Declaración de Pertenencia.

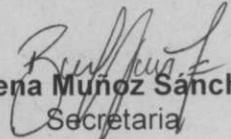
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00021-00

Demandante: José Heli Barbosa Macías.

Demandado: Floralba Gaitán Corredor, Héctor Eduardo Montoya Monsalve,
y personas indeterminadas.

Vista Hermosa (Meta), nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se encuentra vencido el termino de traslado de la demanda realizado al Curador AdLitem de las personas demandadas indeterminadas, así mismo que, dentro del término se recibió contestación de la demanda, y memorial que informa el pago de honorarios. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, el pasado 09 de agosto de 2022, el doctor ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ, quien funge como apoderado de los demandados indeterminados en el presente proceso, encontrándose dentro del término, allegó por mensaje de datos al correo electrónico institucional, contestación a la demanda; por lo cual, este Despacho procederá a tener por contestada la demanda, y, en consecuencia, a dar aplicación a lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa, Meta,

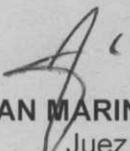
RESUELVE

PRIMERO: Tener por contestada oportunamente la demanda, por parte del doctor ORLANDO IBARRA RODRÍGUEZ, como Curador AdLitem de los demandados indeterminados.

SEGUNDO: FIJAR hora y fecha para práctica de inspección judicial sobre el inmueble objeto de pertenencia, para lo cual se señala el día 12 de Noviembre de 2022, a las 9:00 am.

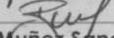
TERCERO: TÉNGASE como incorporado al expediente, el memorial del 09 de agosto de 2022, mediante el cual se informa el pago de honorarios del Curador AdLitem.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO N° 67 de fecha 12 septiembre 2022.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria